

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3003/

PARRAL, Septiembre 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de Mediaguas, el día 09 de Septiembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

**MAURICIO VALLEJOS NIÑO**, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 de septiembre de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 16:30 hrs.

Motivo: entrega de medias aguas

Funcionario: MAURICIO VALLEJOS NIÑO

Lugar: VARIOS SECTORES RURALES Vehículo: camión Jack



Autorizado por

Firma Funcionario  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
V° B° Jefe de Finanzas  
10/09/10

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1  
 Con Pernoctar N° \_\_\_\_\_  
 De Faena N° \_\_\_\_\_